



REGLAMENTO PARA SORTEO PROMOCIONAL DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL UNIFRACCIONAL del sorteo 4729 del lunes 16 de diciembre de 2024. “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”

La de Cundinamarca E.I.C.E, Está interesada en incentivar y promover el juego legal del producto de la lotería a nivel nacional. Realiza el super **SORTEO PROMOCIONAL PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL “EL CARRO DE TUS SUEÑOS” CON LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA**, donde se premiará la fidelidad y legalidad del apostador, motivados en buscar un valor agregado al producto haciéndolo más dinámico y atractivo para los grupos de interés y así aumentar las transferencias al sector de la Salud durante el **sorteo 4729** a realizarse el 16 de diciembre de 2024, se efectuará conforme a las siguientes consideraciones:

Participan los compradores del **BILLETE COMPLETO** a nivel nacional, modalidad física y virtual, en este promocional para **sorteo 4729** a realizarse el 16 de diciembre de 2024,

Todos los compradores a nivel nacional que compren el billete completo de la Lotería de Cundinamarca y tengan la opción de resultar ganadores en caso de acierto, deberán presentar cédula de ciudadanía en original y el billete de lotería ganador en original.

Todo comprador a nivel nacional que sea participe del promocional o haga reclamación de este promocional, deberá tener conocimiento de este documento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la obligación de conocer las condiciones, limitaciones y responsabilidades exigidas en este documento.

1. JUSTIFICACIÓN

La entidad, con ocasión del lanzamiento del plan de premios, para el próximo 16 de diciembre de 2024, Sorteo 4729, ha diseñado un plan de incentivos, el cual quiere reconocer a nuestros compradores por su fidelidad con la Lotería de Cundinamarca a nivel nacional, conociendo y aceptando las reglas y limitaciones establecidas en el presente reglamento.

De otra parte, teniendo en cuenta que el juego ilegal es uno de los factores que más afecta las ventas del sector de las loterías tradicionales en Colombia, por ello es importante implementar mecanismos y realizar actividades que permitan comprar la Lotería de Cundinamarca, con tranquilidad y dentro del marco de la legalidad del régimen propio de juegos de suerte y azar.

En consecuencia, este reglamento contempla las condiciones bajo las cuales se registrará el promocional **SORTEO PROMOCIONAL PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”**, a jugarse el 16 de diciembre de 2024, en el sorteo 4729.

2. OBJETIVO GENERAL



50-CER4232



REGLAMENTO PARA SORTEO PROMOCIONAL DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL UNIFRACCIONAL del sorteo 4729 del lunes 16 de diciembre de 2024. “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”

Incentivar y promover el juego legal del producto Lotería de Cundinamarca a nivel nacional, en el sorteo unifraccional 4729 del lunes 16 de diciembre de 2024, por medio del **SORTEO PROMOCIONAL PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL “EL CARRO DE TUS SUEÑOS” con un lanzamiento adicional de número y serie.**

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contrarrestar el juego ilegal que es uno de los factores que más afectan a las loterías en Colombia y evitan que se puedan transferir los recursos a la salud.
- Aumentar ventas y Transferir mayores recursos a la salud de los colombianos, por cuenta de una mayor venta de unidades de nuestro producto.
- Impulsar el nuevo plan de premios de la Lotería de Cundinamarca, promoviendo la venta del sorteo Unifraccional 4722 de la Lotería de Cundinamarca a través **SORTEO PROMOCIONAL PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”**
- Incentivar la fidelidad de nuestro cliente, apostado a nivel nacional.
- Garantizar mediante esta estrategia una mayor visibilidad de nuestro producto en el mercado de las loterías, lo que contribuirá a hacerlo más competitivo.

4. DINÁMICA DEL UNIFRACCIONAL

4.1. En el sorteo 4729 del lunes 16 de diciembre, como novedad se hará el lanzamiento del sorteo de navidad de su producto ordinario, **con un premio mayor, Especial de Navidad de \$8.000 Millones, 1 Regalo Navideño de 400 millones, 2 Renos de la Fortuna de 50 millones, 6 campanas de Navidad de 20 millones, 30 cenas de noche buena de 10 millones**, el unifraccional tiene un precio de venta al público de \$15.000. El valor total del plan de premios asciende hasta los \$ 18.007.982.333.

4.2. La redistribución del plan de premios será de la siguiente manera:

Tabla 1. Redistribución plan de premios sorteo 4729



50-CER42332





REGLAMENTO PARA SORTEO PROMOCIONAL DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL UNIFRACCIONAL del sorteo 4729 del lunes 16 de diciembre de 2024. “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”

| CANTIDAD | PREMIO MAYOR Y PREMIOS SECOS | Valor Bruto premio por billete | Valor premios en el Plan | Valor Premio Billete antes de Ganancias Ocasionales |
|----------|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|---|
| 1 | PREMIO MAYOR 8000 MILLONES | 8.000.000.000 | 8.000.000.000 | 6.640.000.000 |
| 1 | REGALO NAVIDEÑO DE 400 MILLONES | 400.000.000 | 400.000.000 | 332.000.000 |
| 2 | RENOS DE LA FORTUNA DE 50 MILLONES | 50.000.000 | 100.000.000 | 41.500.000 |
| 6 | CAMPANAS DE NAVIDAD DE 20 MILLONES | 20.000.000 | 120.000.000 | 16.600.000 |
| 30 | CENAS DE NOCHE BUENA DE 10 MILLONES | 10.000.000 | 300.000.000 | 8.300.000 |
| | | | 0 | 0 |
| 40 | TOTAL | | 8.920.000.000 | 7.038.400.000 |

| CANTIDAD | APROXIMACIONES | Valor Bruto premio por billete | Valor premios en el Plan | Valor Premio Billete antes de Ganancias Ocasionales |
|----------|---|--------------------------------|--------------------------|---|
| | MISMA SERIE | | | |
| 891 | Ultima Cifra con Serie | 118.005 | 105.142.563 | 97.944 |
| 81 | Dos Primeras Cifras con Serie | 602.410 | 48.795.181 | 500.000 |
| 90 | Dos Ultimas Cifras con Serie | 602.410 | 54.216.867 | 500.000 |
| 9 | Dos Primeras y Ultima Cifra con Serie | 12.048.193 | 108.433.735 | 10.000.000 |
| 9 | Tres Primeras Cifras con Serie | 12.048.193 | 108.433.735 | 10.000.000 |
| 9 | Tres Ultimas Cifras con Serie | 12.048.193 | 108.433.735 | 10.000.000 |
| 23 | Mayor en cualquier orden en la serie | 12.048.193 | 277.108.434 | 10.000.000 |
| | DIFERENTE SERIE | | | |
| 299 | Premio Mayor sin Serie | 2.409.639 | 720.481.928 | 2.000.000 |
| 266409 | Ultima Cifra sin Serie | 18.072 | 4.814.620.493 | 15.000 |
| 24219 | Dos Primeras Cifras sin Serie | 21.687 | 525.231.326 | 18.000 |
| 26910 | Dos Ultimas Cifras sin Serie | 21.687 | 583.590.362 | 18.000 |
| 2691 | Dos Primeras y Ultima Cifra sin Serie | 120.482 | 324.216.867 | 100.000 |
| 2691 | Tres Primeras Cifras sin Serie | 120.482 | 324.216.867 | 100.000 |
| 2691 | Tres Ultimas Cifras sin Serie | 120.482 | 324.216.867 | 100.000 |
| 6877 | Premio Mayor en cualquier orden sin Serie | 24.096 | 165.710.843 | 20.000 |
| 8.887 | Serie del mayor | 24.096 | 214.144.578 | 20.000 |
| 11661 | Secos en diferente serie | 24.096 | 280.987.951 | 20.000 |
| 354447 | VALOR TOTAL APROXIMACIONES | | 9.087.982.333 | |

| | | | | |
|--------|----------------------------|--|----------------|--|
| 354487 | GRAN TOTAL PLAN DE PREMIOS | | 18.007.982.333 | |
|--------|----------------------------|--|----------------|--|

*Incluye descuento de Impuesto a Ganadores y se aplicara Retención en la Fuente por concepto de Ganancias Ocasionales según las bases y tarifas vigentes.

\$ Cifras en pesos colombianos

5. VALOR DEL PLAN PROMOCIONAL PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL.

1. PLAN DE PREMIOS

| PROMOCIONAL | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|----------|--|
| UN CARRO MAZDA 2 HB AT. GRAN TOURING | 1 | HASTA NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$97.540.000 IVA INCLUIDO |



50-CER4232



**REGLAMENTO PARA SORTEO PROMOCIONAL DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL UNIFRACCIONAL del sorteo 4729 del
lunes 16 de diciembre de 2024. “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”**

| | |
|-------|---------------|
| TOTAL | \$ 97.540.000 |
|-------|---------------|

6. SISTEMA DE PREMIACIÓN

6.1 PARA COMPRADORES:

Una vez informado al público en general el cliente ganador **UN CARRO MAZDA 2 HB AT. GRAN TOURING** deberá presentarse en las instalaciones de la LOTERÍA DE CUNDINAMARCA, ubicada en la Ave Cra 30 #49A-10, Teusaquillo, Bogotá, a reclamar su espectacular premio, para lo cual debe presentar:

- Billete COMPLETO original sorteo 4729.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (no se acepta contraseña).
- Registro Único Nacional de tránsito (RUNT), así como, a paz y salvo por todo concepto con la secretaria de tránsito y movilidad, incluyendo el Ministerio de Transporte y cualquier otra autoridad.
- El ganador debe asumir los costos correspondientes a matricula, SOAT, impuestos rodamiento y otros relacionados con el premio y la respectiva tarifa de impuesto de ganancia ocasional sobre el valor comercial del bien.

7. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad de haber entregado el promocional (es), se descubre que el ganador (comprador) incumple con este reglamento o haya realizado falsificación en ventas u otro documento, la LOTERÍA DE CUNDINAMARCA, podrá descalificarlo y negarse a entregarle alguno de los premios acá nombrados. Si este ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías legales.

8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. Para participar el presente promocional debe comprar el billete **COMPLETO** de la lotería de Cundinamarca, que juega el 16 de diciembre de 2024.
- b. Al comprador que coincida con el número y serie adicional que viene en el billete **COMPLETO** físico y virtual para el sorteo 4729 del 16 de diciembre de 2024, se le hará acreedor el premio el carro de tus sueños al cual se harán las deducciones de ley.
- c. Solo podrán participar los compradores mayores de 18 años, en ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.
- d. La entrega del premio se realizará con un plazo no mayor a 30 días calendario contados a partir de la realización del sortero.
- e. El premio no podrá ser cedido, ni negociado, ni canjeado por un tercero.
- f. El ganador debe atender todos los tramites administrativo e internos para reconocimiento del mismo.





**REGLAMENTO PARA SORTEO PROMOCIONAL DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL UNIFRACCIONAL del sorteo 4729 del
lunes 16 de diciembre de 2024. “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”**

9. DERECHOS DE IMAGEN

Al momento de la entrega de los premios, se coordinará con el ganador o ganadores la utilización de datos personales e imagen para ser utilizados en medios con el fin de incentivar la venta del producto.

10. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 643 de 2001 modificada por el artículo 94 de la Ley 1753 de 2015, Decreto 493 de 2001 compilado Decreto 1068 de 2015 y modificado por el Decreto 2104 de 2016, Decreto 1494 de 2021.

11. IMPUESTOS.

Los impuestos por concepto de retención en la fuente de Loterías, rifas, apuesta y similares de que tratan los art. 306, 317,402 a 404-1 del Estatuto Tributario y del 17% de impuesto a ganadores de conformidad al artículo 48 de la ley 643 de 2001, están a cargo del ganador del premio y demás impuestos por la naturaleza del promocional.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL PROMOCIONAL ESTA AMAPARADO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO _____ del 5 de diciembre de 2024.

13. PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en la página web www.loteriadecundinamarca.com.co con el fin de que sea consultado por los apostadores y partes interesadas, **SORTEO PROMOCIONAL PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”**

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse mediante consulta verbal o escrita dirigiéndola a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Publicidad de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, ubicada en la Carrera 30 No. 49 A — 10 Bogotá D.C. o al correo electrónico comercial@loteriadecundinamarca.com.co o llamando al PBX 4802020



50-CER42372





**REGLAMENTO PARA SORTEO PROMOCIONAL DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA
PARA APOSTADORES A NIVEL NACIONAL UNIFRACCIONAL del sorteo 4729 del
lunes 16 de diciembre de 2024. “EL CARRO DE TUS SUEÑOS”**

El presente reglamento fue aprobado por unanimidad en el Comité Directivo adelantado el día 22 de marzo de 2024.

Se expide en el mes de diciembre del año 2024.

LUIS ALFONSO OBANDO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Publicidad.

Proyectó: Martha Cecilia Osorio Londoño __AJE SUBGERENCIA

Revisó: Diana Orduy – Abogada contratista

Revisó: Luis Eduar Zambrano Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Manuel Omar Ovalle – Auxiliar Administrativo Distribución

VoBo. Presupuesto: Camilo García- Profesional Especializado Contador.

VoBo: Heber Augusto Lozano Pulgarín Subgerente general



50-CER428732

